

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **CUQUÍO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CUQUÍO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO DEL TRABAJO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ADRIAN CORNELIO GONZALEZ FERNANDEZ	JAVIER VERDIN MOLINA
REGIDOR	JUVENTINO LOPEZ PONCE	AURELIO JIMENEZ MERCADO
REGIDOR	GRICELDA SANCHEZ MERCADO	ANA ISABEL VELIZ FRANCO
REGIDOR	MARCELO GUTIERREZ MACIAS	IGNACIO AMERICANO AGUAYO
REGIDOR	MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GARZA	MA FELIX FERNANDEZ SANCHEZ
REGIDOR	DANIEL PEREZ FERNANDEZ	EUCEBIO GONZALEZ GALLO
SÍNDICO	ESTHER SANCHEZ GUTIERREZ	ALMA ROSA GUTIERREZ GARZA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CUQUÍO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO DEL TRABAJO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	SALVADOR RAMIREZ MANCILLA	JAIME DIAZ GUTIERREZ
REGIDOR	HECTOR MARTINEZ CAMACHO	DONACIANO SANCHEZ GONZALEZ
REGIDOR	CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES	ISABEL GARCIA DE ANDA
REGIDOR	EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ	ERNESTO CARRANZA CAMACHO
REGIDOR	RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA	YOLANDA URIBE GUTIERREZ
SÍNDICO	CESAR DANIEL REYES AGUIRRE	DAVID RAMIREZ AGUIRRE
REGIDOR	VIRIDIANA SOUZA CAMACHO	ARACELY DELGADILLO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo